Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 674 /15

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA DIRECCIÓN DE TICS" ID Nº 295.525, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA ----------

Asunción, 11 de Junio de 2.015.-

VISTO: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.*

La Nota de pedido de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública Nº 339 de fecha 11 de Junio de 2.015, por la cual se solicita Resolución de Cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 04/2015 "Para el Servicio de Consultoría para la Dirección de Tics" ID Nº 295.525, convocada por el Ministerio de la Defensa Pública.

La Nota Nº 03 de fecha 02 de Junio de 2015, de la Dirección de Tecnología y TICs.

El Dictamen Nº 11 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

CONSIDERANDO*: Que, la Dirección de Tecnología y TICs solicita ampliación de las especificaciones técnicas del llamado a consultoría de TICs, debido a la necesidad de incorporar nuevos aspectos detectados en recientes relevamientos técnicos y la cancelación del llamado realizado con las especificaciones anteriores.*

Que, el Dictamen Nº 11 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, menciona entre otras, que visto el documento de referencia solicita la ampliación de las especificaciones técnicas de manera a incorporar nuevos aspectos detectados en recientes relevamientos técnicos y que en concordancia con lo mencionado en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda la cancelación del presente proceso a los efectos de realizar las modificaciones pertinentes dentro de un nuevo proceso licitatorio.

Que, mediante una revisión realizada en los términos de referencia y en la carta de invitación, de conformidad a lo manifestado por la unidad requirente, se ha detectado la necesidad de realizar nuevos requerimientos en los términos de referencias y especificaciones del Servicio a Consultoría de TICs, por lo que resulta pertinente la cancelación del presente llamado y el inicio de un nuevo procedimiento de contratación que permita la satisfacción las necesidades de la Institución en tiempo y forma.

Que, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas.

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 31, -Cancelación de la Licitación – establece: ... "las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna .----------

Que, siendo así, es necesario concluir con el proceso de contratación con la cancelación del Llamado a Contratación Directa para el Servicio de Consultoría para la Dirección de Tics, a fin de realizar la ampliación de las especificaciones técnicas de manera a incorporar nuevos aspectos detectados en recientes relevamientos técnicos y convocar a un nuevo procedimiento de contratación.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL
R E S U E L V E:

Art. 1° ***Cancelar*** *el Llamado a Contratación Directa N° 04/2015 "Para el Servicio de Consultoría para la Dirección de Tics" ID Nº 295.525, convocada por el Ministerio de la Defensa Pública, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------*

Art. 2° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL